



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Factura para pequeños mineros (compra-venta de minerales sin procesar, excepto metales como oro, plata y otros minerales ferrosos y piedras preciosas)



Para emitir facturas, deberás:

- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Tener ingresos que no excedan de 4 millones de pesos al año.
- Proporcionarle al comprador de sus productos, la siguiente información para el llenado de la factura:

a) RFC.

b) Datos de la operación efectuada, si se los solicitan (por ejemplo, servicio, periodo, precio pactado).

Una vez emitida la factura, el comprador realizará dos impresiones, para que:

a) Revise que los datos de la factura son correctos.

b) Si está de acuerdo, firme en el espacio indicado.

c) El comprador se queda con una impresión y tú con otra, para sus registros.